



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **CONCESIONES S.A.S**, representada legalmente por el señor **PABLO ORSOLANI SOSA**, que dentro del expediente No. **JCV-15462X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de mayo 2013-
RESOLUCION No: 068542.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.-----ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **JCV-15462X**, para la exploración y explotación de un **YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **SEGOVIA Y ZARAGOZA**, ANTIOQUIA, Suscrito el 05 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de diciembre de 2010, con el Código N° **JCV-15462X**, Del cual es titular la Sociedad **CONCESIONES S.A.S**, con NIT 900.401.533-1, representada legalmente por el señor **PABLO ORSOLANI SOSA**, identificado con cédula de extranjería N° 373.254, desde el 29 de junio de 2012 hasta el 29 de junio de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 30 de junio de 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°500-46-994000000217, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA, por un valor asegurado de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 12.958.382.00) y con una vigencia desde el 29 de junio de 2012 al 29 de junio de 2013, acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima Segunda del Contrato de Concesión Minera No. JCV-15462X, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el pago del Canon Superficial de la segunda anualidad por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

PESOS (\$ 65.654.685) --ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió. ----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 JUL 2013

a las 7:30 a.m.

Meo

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

26 JUL 2013

a las 5:35 p.m.

Meo

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica